



PERU

Ministerio de Cultura

*Apaza*

### ACTA DE CONSULTA PREVIA

## PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL CUYOCUYO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En el salón comunal de la Comunidad Campesina de Jarahuña ubicado en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno, el día 18 de enero del año 2020, se llevó a cabo la reunión en el marco de la etapa de diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo como patrimonio cultural de la Nación.

Con la participación de los representantes del Ministerio de Cultura (entidad promotora) y representantes de la Comunidad Campesina de Jarahuña conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAHUAÑA	
Nombre y apellido de los representantes	DNI
Reynaldo Apaza Cruz	02533517
Apolinario Benito Mamani	02551619
Albina Mamani Bellido ( en representación de Barbara Cansaya)	02533223
María Magdalena Luquequispe Cruz	46920124

REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA – DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL (ENTIDAD PROMOTORA)			
Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Lenka Figueroa Añorga	10813034	Dirección de Paisaje cultural	Directora
Oscar Espinoza Martín	45641449	Dirección de Paisaje cultural	Arqueólogo

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE CULTURA – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA			
Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Tattiana del Carmen Cotrina Prado	41904280	Ministerio de Cultura	Especialista legal

FACILITADOR			
Maria Giovanna Chamorro Mott	10742991	Facilitadora	

INTÉRPRETE		
Abel Ancalle Puma	72757046	Intérprete

*[Handwritten signatures]*



PERU

Ministerio de Cultura

El objetivo de la presente reunión es recoger los resultados de la etapa de evaluación interna de la comunidad campesina de Jarahuaña y alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo como patrimonio cultural de la Nación, los mismos que están contenidos en la presente Acta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Originarios, reconocidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

En el marco del proceso de consulta previa de la declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo como patrimonio cultural de la Nación, se realizaron las siguientes etapas:

COMUNIDAD	ETAPAS	FECHA
C.C. Jarahuaña	Etapa de publicidad	01 de octubre
	Etapa informativa	20 de octubre
	Etapa de evaluación interna	Del 21 de octubre al 05 de noviembre. <i>Fecha de evaluación: 18 de enero de 2020</i>  <i>*el acta se entregó en la presente reunión.</i>

Los días 12 y 13 de diciembre de 2019, en la municipalidad distrital de Cuyocuyo, se llevó a cabo la reunión de diálogo del proceso de consulta previa de la propuesta de declaratoria de paisaje cultural Cuyocuyo como patrimonio cultural de la Nación. En la reunión participaron los representantes acreditados de las comunidades de Ura Ayllu, Puna Ayllu, Cojene Rotojoni, Puna Laqueque, Huancasayani Cumani, Ñacoreque y Puna Ayllu (distrito de Patambuco).

En el caso de las comunidades de Jarahuaña y Laqueque Iguara Llamani, quienes fueron debidamente notificadas y convocadas, no pudieron participar en la reunión de los días 12 y 13 de diciembre, ante este escenario, la Dirección de Paisaje Cultural, en su calidad de entidad promotora, y con el fin de salvaguardar el derecho a la consulta previa y los derechos colectivos de las comunidades, convocó a las comunidades de Jarahuaña y Laqueque Iguara Llamani para una reunión en el marco de la etapa de diálogo, para los días 18 y 19 de enero de 2020, respectivamente.

El Ministerio de Cultura, en cumplimiento de la Ley de consulta Previa considera necesario agotar todos los medios posibles para generar escenarios de diálogo, y garantizar la participación efectiva de las comunidades en el proceso de consulta, de conformidad con la Ley de Consulta Previa y Reglamento.

Durante la reunión, el Ministerio de Cultura presentó la siguiente información:

- Objetivos de la reunión
- Derecho a la consulta previa y proceso de consulta
- Presentación de la propuesta de declaratoria

Durante el diálogo, la comunidad presentó preguntas frente a lo cual el Ministerio de Cultura hizo llegar sus respuestas, según se detalla a continuación:

*[Handwritten signatures]*



PERU

Ministerio de Cultura

¿La declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo afectará en la gestión municipal del distrito de Patambuco?

MC: la declaratoria no afecta la organización política administrativa de los distritos

¿Cuál será la situación de nuestras manifestaciones culturales de Jarahuaña después que se declare el paisaje cultural?

MC: la Declaratoria de Paisaje Cultural impulsa la conservación y adecuada gestión de los recursos culturales del territorio, en el caso de Jarahuaña tiene poco territorio involucrado en el ámbito de la declaratoria

Nuestro territorio tiene muy poca extensión, solo es zona de rocas, sin uso ¿solamente nos van convocar para la firma? ¿cuál será nuestro beneficio?

MC: hay dos tipos de intervención enmarcados en el proceso de declaratoria, el primero en relación a lo que se puede hacer de manera efectiva en el territorio que cuenta con elementos culturales materiales y el segundo relacionado al fortalecimiento de capacidades; en el caso de Jarahuaña se vera beneficiado en el marco del fortalecimiento de capacidades

¿Qué tipo de proyectos se realizarían con nuestros andenes, tejidos, pastoreo después de la declaratoria?

MC: después de la declaratoria se trabaja en la elaboración de un estudio de paisaje y del Plan de Gestión que se hará de manera participativa con las comunidades, en ese momento se evaluarán que tipos de proyectos se podrán trabajar

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la declaratoria para la comunidad campesina de Jarahuaña?

MC: las ventajas efectivas están en el marco de la elaboración del Plan de gestión que contempla la implementación de talleres de fortalecimiento de capacidades

¿Los beneficios para la comunidad se realizarán pronto?

MC: no, primero hay que culminar el proceso de declaratoria y luego se realizara un estudio de paisaje y posteriormente el Plan de Gestión

A continuación, la comunidad de Jarahuaña alcanzo al Ministerio de Cultura, su acta de evaluación interna y se procedió a dar lectura en la misma reunión donde se consigna lo siguiente:

"(...) por amplia dialogación llegamos a una comprensión de ambas partes para firmar la decisión de parte de Ministerio de Cultura, afiliarse (...)"<sup>1</sup>

Seguidamente, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad de Jarahuaña alcanzaron de manera consensuada los siguientes acuerdos:

1. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda realizar un estudio de paisaje cultural después de la declaratoria, en el cual se

<sup>1</sup> La comunidad señalo que el término "afiliarse" significa que quieren ser parte de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural de Cuyocuyo como Patrimonio Cultural de la Nación



PERU

Ministerio de Cultura

*[Handwritten signature]*

- realizará una investigación agrícola tradicional de la comunidad campesina de Jarahuaña
2. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda en el Plan de Gestión y Manejo, incorporar actividades de recuperación de conocimientos tradicionales en agricultura de la comunidad de Jarahuaña
  3. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda realizar un estudio de paisaje cultural posterior a la declaratoria, en el cual se realizará una investigación de actividad pastoril tradicional de la comunidad de Jarahuaña
  4. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda incluir como objetivo específico el fortalecimiento de capacidades de la actividad pastoril tradicional de la comunidad de Jarahuaña
  5. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda, en el marco del Plan de Gestión y Manejo, realizar actividades de recuperación de conocimientos de pastoreo, en la comunidad de Jarahuaña
  6. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda realizar un estudio del paisaje cultural posterior a la declaratoria, en el cual se desarrollará una investigación de los conocimientos y prácticas del arte textil tradicional de la comunidad de Jarahuaña
  7. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda incluir como objetivo específico en el Plan de Gestión y Manejo, el fortalecimiento de las prácticas tradicionales del arte textil de la comunidad de Jarahuaña.
  8. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda incorporar en el Plan de Gestión y Manejo, actividades de recuperación y fortalecimiento de conocimientos y prácticas tradicionales de arte textil de la comunidad de Jarahuaña.
  9. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda incluir en el informe complementario que sustenta la declaratoria del paisaje cultural de Cuyocuyo, el respeto de los usos y costumbres de la comunidad de Jarahuaña.
  10. La comunidad de Jarahuaña, acuerda participar en el estudio de paisaje cultural y en el Plan de Gestión y Manejo a través de comités de representantes. Para ello la comunidad de Jarahuaña elegirá en asamblea comunal 4 representantes para conformar dichos comités.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

El acta de consulta es un documento público, los acuerdos entre el Estado y los pueblos originarios, como resultado del proceso de consulta, son de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial, según el artículo 15 de la Ley de Consulta Previa.

*[Handwritten mark]*

Siendo las 14:00 horas del día 18 de enero de 2020, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de la comunidad campesina de Jarahuaña y representantes del Ministerio de Cultura, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento:

*[Handwritten mark]*

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAHUAÑA

REPRESENTANTES	DNI	FIRMA
Reynaldo Apaza Cruz	02533517	<i>[Handwritten signature]</i>
Apolinario Benito Mamani	02551619	<i>[Handwritten signature]</i>
Albina Mamani Bellido (en representación de Barbara Cansaya Lucana)	02533223	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*



PERÚ

Ministerio de Cultura

María Magdalena Luquequispe Cruz	46920124	
----------------------------------	----------	--

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
Lenka Figueroa Añorga	10813034	Directora de Paisaje Cultural	
Oscar Espinoza Martín	45641449	Especialista en paisaje cultural	

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
Tattiana Del Carmen Cotrina Prado	41904280	Especialista legal	

NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
María Giovanna Chamorro Mott	10742991	Facilitadora	

NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
Abel Ancalle Puma	72757046	Intérprete	

Se anexa la lista de asistencia (Anexo 1) como parte del presente Acuerdo.

*Spang*

**Registro de participantes - Etapa de Diálogo / Consulta Previa  
Paisaje Cultural Cuyocuyo**

**ANEXO I**

Comunidad Campesina: <b>JARAHUAÑA</b>		Departamento: Puno		Fecha: 18/01/2020	
		Provincia: Sandia			
		Distrito: Patambuco			
N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro Poblado / Anexo	Cargo	Firma
	Solermino Mamani Lucana	06042035	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Wenceslao Sorno Chipile	80372122	Jarahuaña	Asesor	<i>[Signature]</i>
	Manuel Chipile Mamani	06247520	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Abelío Thalia Zapana Benito	75432565	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Maria-M. Lequequis de Cruz	46920124	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Verónica Apaza Cruz	73449565	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Gloria Sorno chipile	41202399	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Anniso Ancco Cruz	02532089	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Melina Montañez Hancoco	02532677	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Felisa Apaza Cruz	02532561	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>	02532223	Alfama MAMANI		<i>[Signature]</i>
	Diana M.B	02532846	Jarahuaña M.B		<i>[Signature]</i>
	Sofía Sorno	02550231	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*[Signature]* 18 *[Signature]* 2 *[Signature]*

*Praxel*

*[Signature]*

**Registro de participantes - Etapa de Diálogo / Consulta Previa  
Paisaje Cultural Cuyocuyo**

Comunidad Campesina: <b>JARAHUAÑA</b>		Departamento: Puno		Fecha: 18/01/2020	
		Provincia: Sandia			
		Distrito: Patambuco			
N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro Poblado/ Anexo	Cargo	Firma
	ELLALIA MAMANI MAMANI	45382504	JARAHUAÑA		<i>[Signature]</i>
	ODEBER ZAPANA COARETA	45490922	J		<i>[Signature]</i>
	PAULINO H	022354830			<i>[Signature]</i>
	Agustino Gil Mamani	02551205	Jarahuaña	Agente M.	<i>[Signature]</i>
	APOLINARIO BENITO MAMANI	02551619	JARAHUAÑA	PRESIDENTE RONDAS	<i>[Signature]</i>
	Miguel Mamani Chipila	02551505	Jarahuaña		<i>[Signature]</i>
	Reynaldo Orasa Cruz	02533517	C.C. Jarahuana	Presidente de la D. Comunal	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*